

LUIS ERNESTO ROJAS AVILA, Titular de la Dirección General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior (COFOCE) del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; en el Decreto de Creación número 10 de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 08 de mayo de 1992; 29 anexo 12 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023; 78, sexies, 78, septies y 78 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren el nombramiento como Director General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de fecha 26 de septiembre de 2018 suscrito por el C. Gobernador del Estado Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, 3, 4, 19 fracciones I, VI, VII, VIII, XIV, XVI y XVII, 22 I, II, III, V VI y XV y 25 I, II, V, VII, VIII y XV del Decreto Gubernativo 272 donde se reestructura la organización interna de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato bajo el número 112 segunda parte de fecha 14 de julio del 2006 y artículo 40 del Reglamento Interior vigente de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, establecido en el decreto gubernativo 127 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato bajo el número 223 segunda parte de fecha 09 de noviembre de 2022, y en el acuerdo número ACUERDO A07/ SO-03/15-11-2022 efectuado en la Tercera Sesión del día 15 de noviembre del año 2022 dos mil veintidos del Consejo Directivo de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior;

#### CONSIDERANDO

En Guanajuato enfrentamos el desafío más importante que hemos tenido en la historia reciente; teniendo como principales retos el cuidado de la salud, la educación, la economía familiar y proteger los empleos; al modificar abruptamente la dinámica de impartición de la educación; pérdida del empleo afectando directamente en el ingreso y poder adquisitivo de las familias, aunado al más reciente incremento al costo de bienes y servicios.

En el 2019, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) estimó para Guanajuato una tasa de desocupación promedio anual de 3.7 por ciento; mientras que, con motivo de la pandemia provocada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), en el 2020 y 2021 la tasa de desocupación promedio anual estimada fue de 5.2 por ciento. A partir del cuarto trimestre de 2021, primer trimestre y segundo trimestre de 2022 se observaron mejoras en las tasas de desocupación, las cuales fueron de 3.9, 3.6 y 2.9 por ciento respectivamente, mismas que se encuentran cercanas e incluso con mejor desempeño a las obtenidas en el año 2019. (Fuente INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y empleo -ENOE-, población de 15 años y más de edad; recuperado de [inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados](https://inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#Tabulados)).

Al igual que a nivel nacional el ingreso de los hogares en la entidad se vio afectado por la pandemia. En Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar disminuyó 2.1 por ciento entre 2018 y 2020, siendo este menor a la disminución de 5.8 por ciento que se dio a nivel nacional.

De acuerdo con la información de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH) recabada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2020 para Guanajuato el promedio del ingreso corriente total trimestral por hogar fue de \$48,388.00 (cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con lo cual se ubicó en el lugar 17 de las entidades con mayor ingreso corriente total trimestral promedio. (Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares -ENIGH- 2020; recuperado de <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/>).

Bajo este contexto, la presente administración pública estatal tiene como prioridad fortalecer la economía, el empleo, el compromiso con los grupos vulnerables, la generación de procesos híbridos de educación, el acceso a los servicios de salud y el respeto al medio ambiente para impulsar el bienestar de toda la población, a través de estrategias incluyentes e innovadoras con mecanismos y herramientas de simplificación administrativa que permitan a la población guanajuatense el acceso fácil y oportuno a los apoyos de los programas de inversión y servicios otorgados por el Gobierno del Estado.

## CONTEXTO DEL PROGRAMA

Actualmente existen 242,534 unidades económicas ubicadas en el Estado de Guanajuato, de las cuales 4,000 empresas cuentan con potencial de invertir en el comercio internacional.

Más de 1,000 empresas reportaron exportaciones con ventas de 26,951 mdd; de acuerdo con la clasificación de número de empleos, continúan dominando las mipymes. Sin embargo, la estructura de la participación en las exportaciones lo dominan las empresas grandes con más del 70% de participación.

Los principales sectores económicos por monto de exportación son los vehículos; por esta situación son nuestras mipymes y nuestros sectores tradicionales del estado quienes demandan más apoyo para impulsar sus exportaciones y así lograr generar mayor número de empleos contribuyendo al crecimiento económico del estado.

Nuestros productos han llegado a 144 países del todo el mundo, predominando Estado Unidos con un 84%, seguido de Canadá con un 5% y Colombia con un 2%. Treinta y cinco de los municipios del estado de Guanajuato han logrado exportar.

### ALINEACIÓN ESTRATEGICA:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024:

Eje General: Desarrollo Económico

Objetivos:

Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un esquema de sostenibilidad.

### OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE AGENDA 2030

8. Trabajo decente y desarrollo económico

### PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2040:

Dimensión: 2. Economía

Línea Estratégica: 2.2. Articulación Productiva.

Objetivo: 2.2.1 Aprovechar las ventajas comparativas, locales y regionales, y activar las cadenas de valor que incluyen a las micro, pequeñas y medianas empresas locales que generan el desarrollo económico y social de sus comunidades.

### ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO 2018- 2024:

Economía para todos

Línea Estratégica: Impulso a la reactivación de la economía para generar más y mejores oportunidades de empleo e ingreso para la población.

Objetivo 4.2: Fortalecer la creación, desarrollo, permanencia e Internacionalización de las unidades económicas de la identidad.

Estrategia 4.2.4: Consolidar la comercialización de los productos guanajuatenses.

Líneas de acción:

1. Fortalecer el posicionamiento comercial de las empresas en los mercados locales, nacionales e internacionales.
2. Fomentar el desarrollo de capacidades comerciales de las empresas para su inserción en el mercado global.
3. Promover y diversificar la oferta exportable de Guanajuato.
4. Promover la digitalización de las empresas para su inserción en los mercados internacionales.

### ACTUALIZACIÓN PROGRAMA SECTORIAL ECONOMÍA PARA TODOS 2018-2024

Objetivo 4.2.5 Fortalecer la oferta exportable guanajuatense mediante herramientas y esquemas que potencialicen la exportación de productos y servicios de la entidad ante la nueva dinámica internacional

Líneas de acción:

Diseñar y ejecutar estrategias de promoción y comercialización para la internacionalización de empresas.

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL: Programa presupuestario E020; Componente E020.C02 Estrategias de promoción y comercialización para la internacionalización de empresas; Proyecto QC0055 Ya Exporto.

### DIAGNOSTICO:

1. En Guanajuato, las empresas locales tienen bajos volúmenes de exportación en sectores tradicionales. El no intervenir en la situación actual puede desencadenar estancamiento de las empresas al no poder expandirse y abrirse al mercado mundial y por ende al estancamiento de la economía local. Las oportunidades y retos para el comercio exterior sin lugar a dudas siguen aumentando, pero hoy más que nunca nuestro estado deberá

enfocarse en la internacionalización de los sectores tradicionales conformados por miles de MiPyMES y en elevar sus competencias a escala mundial.

2. En caso de que el sector exportador tradicional del estado dejara de contar con el sustento de una estrategia estatal de promoción de exportaciones respaldada por fondos de inversión para incentivos y apoyos, es probable que la desaceleración se diera de manera más marcada afectando a los más de 1,000 exportadores que representan ventas por más de 26 mil millones de dólares.

3. Insuficiente capacidad instalada para cubrir la demanda identificada. El número de empresas exportadoras o con potencial exportador susceptibles de ser atendidas o apoyadas de forma directa acorde a la capacidad institucional es de 1,500 beneficiarios; sin embargo, específicamente este proyecto de inversión podría apoyar a tan solo 80 empresas durante el ejercicio fiscal 2023 (Dato tomado de empresas registradas en el DENUe y en el DATASTAGE o en bases internas de COFOCE acorde a la capacidad institucional).

4. La problemática que enfrentan las empresas ante las situaciones coyunturales e históricas que conforman el entorno actual mantiene vigencia los siguientes retos fundamentales: Desarrollar las cadenas de valor más importantes del estado, con la inclusión de MiPyMES ya sea de forma individual o grupal, que sean competitivas a nivel internacional; Mantener la participación de las empresas armadoras y de primera línea de la industria automotriz en la entidad; Incrementar el desarrollo de los sectores tradicionales; Contar con un empresariado con certificaciones (compliance) requeridas para poder exportar a los grandes clientes internacionales; Contar con una infraestructura logística competitiva y de vanguardia.

Se presenta como imprescindible ofrecer a las empresas de Guanajuato las herramientas necesarias para incrementar su participación en la exportación y la internacionalización. Es necesario continuar con un programa que fomente la promoción de la oferta exportable del estado, a través de apoyos como participación en eventos en el extranjero, consultoría internacional, envíos de muestras a clientes potenciales extranjeros, elaboración de estudios enfocados al mercado internacional, entre otros tipos de apoyo que se describen en las presentes Reglas de Operación.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones legales citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

**Artículo Único.** Se expiden las Reglas de Operación del Programa E020.C02.QC0055 «Ya exporto» para el Ejercicio Fiscal de 2023, para quedar en los siguientes términos:

### REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA E020.C02.QC0055 «YA EXPORTO» PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023

#### CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

##### *Objeto de las Reglas de Operación*

**Artículo 1.** Las disposiciones de estas Reglas de Operación tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente del Programa E020.C02.QC0055 Ya Exporto, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

##### *Glosario de términos*

**Artículo 2.** Para efecto de las presentes Reglas de Operación se entiende por:

- I. **Airbnb:** Compañía que ofrece una plataforma digital dedicada a la oferta de alojamientos a particulares.
- II. **Apoyo:** Se refiere a los recursos económicos que el Gobierno del estado de Guanajuato otorga a través de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de Guanajuato, en base al objetivo y a la suficiencia presupuestal del programa, para el ejercicio fiscal de 2023.
- III. **Carta de Aceptación:** Documento emitido por la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de Guanajuato incluido en el ANEXO XII de las presentes reglas, en donde se informa a la empresa solicitante sobre la aprobación de la Solicitud de Apoyo.
- IV. **COFOCE:** Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado de Guanajuato.
- V. **Comité de Apoyos:** Órgano interno aprobado en sesión del Consejo Directivo de la COFOCE según consta en el acta de fecha 11 de febrero de 2016 por el cual se aprueba su conformación, cuyo objetivo es sesionar conjuntamente para el diagnóstico, análisis, vigilancia y aprobación de los Programas de Inversión administrados por la COFOCE respecto a cada Solicitud de Apoyo presentada por cualquier solicitante el cual es integrado por el titular de la Dirección General de COFOCE, los titulares de las Direcciones de

Servicios de Apoyo al Comercio Exterior; Promoción para la Exportación; de Capacitación y Certificaciones Internacionales; y la Dirección Financiera y de Administración, así como sus suplentes y como invitado especial el Órgano Interno de Control de la COFOCE.

- VI. Compradores:** Todo aquel interesado o interesada en conocer la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación, compra, promoción y/o cualquier otra actividad orientada a la verificación, preparación de productos y/o servicios que fomenten la exportación de los productos guanajuatenses.
- VII. Comprador beneficiado:** Compradores cuya solicitud de apoyo ha sido autorizada por el Comité de Apoyos.
- VIII. Comprador Solicitante:** Compradores susceptibles de ser apoyados por los tipos de apoyo contenidos en las presentes Reglas de Operación.
- IX. Consejo Directivo:** Máxima autoridad y órgano de gobierno de COFOCE integrado de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Gubernativo número 272 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 14 de julio de 2016.
- X. Derechos Humanos:** Son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona, Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.
- XI. Empresa beneficiada:** Personas físicas con actividad empresarial exportadora o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; personas morales exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; y/o aquellos organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses, con establecimiento y representación en el estado de Guanajuato que tengan la vinculación con el objetivo del Programa de Apoyo YA EXPORTO para el Ejercicio Fiscal 2023 y cuya solicitud de apoyo ha sido autorizada por el Comité de Apoyos.
- XII. Empresa Solicitante:** Personas físicas con actividad exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; personas morales exportadoras o con potencial exportador, con domicilio fiscal, centro de operación o sucursal dentro del estado de Guanajuato; y/o aquellos organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses, con establecimiento y representación en el estado de Guanajuato, susceptible de ser apoyados por los tipos de apoyo contenidos en las presentes Reglas de Operación, que tenga interés en realizar actividades conducentes a la implementación, mejora, diversificación y fortalecimiento de la promoción de los productos o servicios en los mercados de exportación.
- XIII. Espacio de exhibición:** Sala de exhibición, escaparate, showroom, stand o cualquier otro espacio físico o virtual que sirva para dar a conocer productos o cualquier oferta exportable del estado, en el extranjero. Este puede exponerse de manera temporal o permanente de acuerdo al evento o tipo de contratación.
- XIV. Evento Internacional:** Suceso o acontecimiento programado de carácter social y económico que tiene como objetivo el encuentro de negocios y la promoción de productos en el extranjero. Dichos eventos pueden ser ferias, showrooms temporales o permanentes, exposiciones, encuentros de negocios, concursos o competencias para exhibición de productos; y/o congresos internacionales, tanto en versión presencial como virtual.
- XV. Formato no conflicto de intereses:** Documento emitido por la persona moral o física solicitante, en el cual manifiesta que, Bajo Protesta de Decir Verdad, NO desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que, NO actualiza un conflicto de interés de ninguna naturaleza, establecido en el anexo XI.
- XVI. Hospedaje:** Hospedería u otro lugar que no es la propia, donde se hospeda de manera temporal alguien y se paga una cantidad por este arrendamiento.
- XVII. Internacionalización:** Es el proceso mediante el cual las empresas crean las condiciones necesarias para tener presencia local para comercializar y/o distribuir sus productos o servicios directamente en el mercado meta, posibilitando el acceso a los mismos incentivos y a las mismas plataformas ofrecidos por estancias gubernamentales de dicho mercado, mediante alguna de las distintas modalidades:
- Contar con una representación comercial o de distribución.
  - Contar con una empresa legalmente constituida en el mercado destino.
  - Constituir una sociedad con una empresa en el extranjero a través de coinversión, franquicias y licenciamiento de marcas.
  - Adquirir una empresa en el extranjero.
  - Establecer esquemas de distribución y venta a través de socios 3PL (operador que proporciona servicios de transporte y almacenaje).
  - Vender directamente en el mercado meta por medio del comercio electrónico.
- XVIII. Medio electrónicos:** Los distintos sistemas electrónicos con los que cuente la COFOCE al momento de la captación de las solicitudes al momento de presentar la solicitud de apoyo.

- XIX. Metas programadas:** Se refiere a los resultados esperados y su cuantificación en términos de entregables, apoyos, bienes o servicios que se espera o estima alcanzar en el ejercicio fiscal correspondiente para el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa, las cuales pueden estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.
- XX. Mipymes:** Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.
- XXI. Perspectiva de Género:** visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones.
- XXII. Programa:** El Programa QC0055 YA EXPORTO para el Ejercicio Fiscal 2023.
- XXIII. Reglas de Operación:** Documento que norma la operación del Programa QC0055 "YA EXPORTO" para el Ejercicio Fiscal de 2023.
- XXIV. Solicitud de Apoyo "YA EXPORTO":** Documento suscrito por la empresa solicitante contenido en el ANEXO II de las presentes reglas, por medio del cual se requiere a la COFOCE un apoyo económico.
- XXV. Solicitud de Apoyo para Compradores "YA EXPORTO":** Documento suscrito por el comprador solicitante contenido en el ANEXO III de las presentes reglas, por medio del cual se requiere a la COFOCE un apoyo económico.
- XXVI. Tipos de Apoyo:** Refiere al tipo de gasto o inversión efectuado por el solicitante enfocado a la actividad de promoción exportadora enumerados en el presente Programa.

## CAPITULO II DEL PROGRAMA

### *Diseño del programa*

**Artículo 3.** El diseño de este Programa se sujeta a los actos y procedimientos establecidos por la COFOCE.

La Metodología de Marco Lógico del Programa debe ser revisada, actualizada y difundida por el medio que disponga la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, conforme a lo establecido en el Anexo I.

- I. El impacto esperado del Programa es desarrollar estrategias de promoción y comercialización para la internacionalización de empresas.
- II. El programa tiene como propósito que las empresas del estado de Guanajuato sean promocionadas en los mercados extranjeros para impulsar sus exportaciones y su internacionalización, a través de asesorías especializadas y apoyos económicos.
- III. El programa posee los siguientes componentes:
  - a) Promoción de productos y servicios en el extranjero y fomento a la internacionalización de empresas guanajuatenses, exportadoras y con potencial exportador apoyados.
  - b) Compradores de carácter internacional interesados en la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación y/o cualquier otra actividad orientada a la compra de productos y/o servicios apoyados.
- IV. Los componentes mencionados se desarrollan a través de las siguientes acciones:
  - a) Apoyo por participación en eventos internacionales;
  - b) Agendas de negocios en el extranjero y visita a clientes o especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas, en modalidad presencial;
  - c) Apoyo por participación en eventos internacionales y/o participación en agendas de negocios en el extranjero, en modalidad virtual;
  - d) Apoyo para Consultoría Internacional;
  - e) Apoyo para envío de muestras al extranjero;
  - f) Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero;
  - g) Apoyo para adquisición o elaboración de estudios;
  - h) Apoyo para adecuación de productos para el extranjero;
  - i) Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero;
  - j) Apoyo para la representación institucional de empresas en eventos internaciones presenciales y/o virtuales;

- k) Otros servicios y
- l) Apoyo por atracción de compradores.

#### ***Objetivo general del programa***

**Artículo 4.** El programa tiene como objetivo general promover y posicionar a las empresas del Estado de Guanajuato en los mercados extranjeros con el propósito de impulsar sus exportaciones y su internacionalización, a través del otorgamiento de apoyos económicos.

#### ***Objetivos específicos del Programa***

**Artículo 5.** Son objetivos específicos del Programa:

- I. Promover los productos de las empresas exportadoras y potencialmente exportadoras en los mercados internacionales, a través de apoyos económicos directos e indirectos mediante la representación, como complemento a su estrategia de exportación e internacionalización.
- II. Atracción de compradores potenciales de carácter internacional que participen en agendas y en encuentros de negocios con empresas Guanajuatenses.

#### ***Población potencial del programa***

**Artículo 6.** La población potencial del Programa son las personas con actividad empresarial 242,534 unidades económicas (micro, pequeñas, medianas y grandes empresas) establecidas en el estado de Guanajuato.

#### ***Población objetivo del programa***

**Artículo 7.** La Población Objetivo refiere a las personas con actividad empresarial 4,000 empresas que cuentan con posibilidad de invertir de manera directa o indirecta en el comercio internacional (empresas exportadoras y/o con potencial exportador).

#### ***Población beneficiada directa***

**Artículo 8.** Para la aplicación de los recursos del Programa, se considera como población beneficiada directa:

- I. Personas físicas con actividad empresarial, exportadoras o con potencial exportador.
- II. Personas morales exportadoras o con potencial exportador.
- III. Organismos intermedios: asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses.
- IV. Compradores interesados en conocer la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación, compra, promoción y/o cualquier otra actividad orientada a la verificación, preparación de productos y/o servicios para fomentar la exportación y/o elevar la competitividad de las empresas del estado.

#### ***Responsable del Programa***

**Artículo 9.** La Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior a través de la Secretaría Particular de la Dirección General de COFOCE, es la unidad administrativa encargada de la ejecución del programa;

La Secretaría Particular de la Dirección General de COFOCE es la unidad administrativa responsable de resguardar, custodiar y archivar toda la información y la documentación original comprobatoria del Programa.

La unidad administrativa responsable del Programa debe procesar la información distinguiendo a las empresas lideradas por mujeres que resulten beneficiarias del mismo, así como garantizar la protección de los derechos en materia de protección de datos personales de todas las empresas beneficiadas en posesión de los sujetos obligados, en el término de las disposiciones normativas aplicables.

#### ***Tipo de programa***

**Artículo 10.** El presente Programa es de Subsidio: otorgan recursos directos para reducir el cobro a las y los usuarios o consumidores de un bien o servicio y así fomentar el desarrollo de actividades económicas prioritarias de interés general.

#### ***Mecanismos de articulación, coordinación y colaboración***

**Artículo 11.** La Secretaría Particular de la Dirección General de COFOCE, establecerá los mecanismos de articulación, coordinación y colaboración para la implementación y ejecución del Programa, a través de convenios con las dependencias o entidades federales, estatales y municipales, así como con instituciones privadas, con la finalidad de potenciar los recursos, impacto social y evitar duplicidad de acciones.

**CAPITULO III  
APOYOS***Modalidades y Tipos de Apoyo*

**Artículo 12.** La aportación de recursos económicos se aplicará para la promoción e impulso de los productos o servicios guanajuatenses en mercados internacionales, atendiendo cualquiera de las siguientes necesidades.

El Programa oferta las siguientes modalidades y tipos de apoyos:

- I. Apoyos dirigidos a empresas solicitantes (población beneficiada establecida en el artículo 8 fracciones I, II y III)**
  - a) Apoyo por participación en eventos internacionales, agendas de negocios en el extranjero y visita a clientes o especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas, en modalidad presencial.**
    - i. Renta, montaje y/o acondicionamiento de un espacio como empresa expositora por la participación en eventos internacionales.
    - ii. Gastos por concepto de entrada a eventos de carácter Internacional.
    - iii. Gastos por servicios de hospedaje en el extranjero de una persona representante de la empresa.
    - iv. Gastos por servicios de transportación vía aérea de una persona representante de la empresa.
    - v. Gastos por servicios de transportación ferroviaria en el extranjero de una persona representante de la empresa.
    - vi. Publicidad inherente al evento internacional (presencial y/o virtual), tal como presencia en directorio del evento, banners, redes sociales del evento, entre otros.
    - vii. Pago de membresía para la participación en eventos internacionales.
  - b) Apoyo por participación en eventos internacionales en modalidad virtual.**
    - i. Gastos de inscripción (entrada) y/o suscripción por la participación en eventos internacionales virtuales.
    - ii. Espacio virtual como expositor por participación en eventos internacionales.
  - c) Apoyo para Consultoría Internacional**
    - i. Apoyo en gastos por contratación de servicios profesionales por concepto de consultoría en la venta, promoción, comercialización, distribución, degustación, representación, internacionalización, y/o cualquier otra actividad orientada a la inspección, mercadeo o adecuación de productos y/o servicios para la exportación.
    - ii. Contratación de servicios profesionales para consultoría legal, administrativa y/o contable que contribuyan a blindar el proceso de exportación y/o internacionalización de las empresas guanajuatenses.
    - iii. Contratación de servicios profesionales por consultoría Técnica y/o pruebas para cumplimiento de normativa y regulaciones en mercado destino.
  - d) Apoyo para envío de muestras al extranjero**
    - i. Apoyo en gastos de envío de paquetería correspondiente a muestras de productos guanajuatenses al extranjero para validación de pedidos; exhibición en eventos, pruebas de funcionamiento, calidad o laboratorio para verificar que cumplan con las regulaciones correspondientes o especificaciones del cliente.
  - e) Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.**
    - i. Arrendamiento de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.
    - ii. Adecuación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero, a través de contratistas.
  - f) Apoyo para adquisición o elaboración de estudios.**
    - i. Contratación de servicios profesionales para la elaboración de estudios de mercado, viabilidad, bases de datos e inteligencia comercial para incursión de productos en el extranjero.
    - ii. Adquisición de estudios de mercado ya publicados, bases de datos e inteligencia comercial para incursión de productos en el extranjero.

- g) **Apoyo para adecuación de productos para el extranjero**
    - i. Diseño y prototipo del producto, envase, empaque y/o etiquetado de productos guanajuatenses para su exportación.
  - h) **Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero.**
    - i. Promoción y publicidad de los productos y/o servicios guanajuatenses a través de radio, televisión y/o revistas especializadas (digital e impresa).
  - i) **Representación institucional de empresas en eventos internacionales presenciales y/o virtuales.**
    - i. Participación de COFOCE en representación de las empresas guanajuatenses, en eventos internacionales, mediante espacios de exhibición pagados por COFOCE (renta, montaje y/o acondicionamiento); cuyo fin es la promoción de la industria del estado.
    - ii. Participación de COFOCE en representación de las empresas, en eventos internacionales virtuales (gastos de inscripción y suscripción).
  - j) **Apoyo por atracción de compradores**
    - i. Apoyo en gastos ejercidos por la empresa solicitante por concepto de hospedaje y/o servicios de transportación vía aérea del comprador que visita empresas de Guanajuato ya sea dentro o fuera del estado, inclusive cuando dicho encuentro se lleve a cabo en ferias de promoción en el extranjero.
- II. **Apoyos dirigidos a compradores solicitantes (población objetivo establecidos en el artículo 8 fracción IV)**
- a) **Apoyo por atracción de compradores**
    - i. Apoyo en gastos por hospedaje y/o servicios de transportación vía aérea del comprador que visita empresas de Guanajuato ya sea dentro o fuera del estado, inclusive cuando dicho encuentro se lleve a cabo en ferias de promoción en el extranjero donde participen las empresas o COFOCE asista en representación de ellas.

La unidad administrativa responsable del Programa realizará las gestiones administrativas correspondientes por medio de los instrumentos jurídicos que se determinen para el efecto, con la finalidad de ofertar los apoyos a que se refiere este artículo; la modalidad para la entrega de dichos apoyos se podrá realizar a través de medios electrónicos de dispersión de recursos.

#### Metas programadas

**Artículo 13.** El Programa tiene como meta:

80 empresas exportadoras y con potencial exportador beneficiadas en la promoción e internacionalización de los productos guanajuatenses, a través de diferentes tipos de apoyo.

Las metas del Programa se cumplirán conforme a los recursos asignados a éste y de acuerdo con las solicitudes de apoyo recibidas; mismas que podrán estar sujetas a ajustes en el transcurso del ejercicio fiscal con base en la normatividad aplicable.

#### Indicadores

**Artículo 14.** Los mecanismos de evaluación y seguimiento del Programa considerarán análisis de diseño, operación, resultados, impacto y/o percepción social basados en indicadores.

I. Conforme a la siguiente tabla:

Nombre del indicador	Descripción	Metodología de cálculo	Frecuencia del reporte
1.- Número de Apoyos.	Mostrar el avance de los apoyos.	Número de apoyos otorgados.	MENSUAL

2.- Número de Empresas beneficiadas / Compradores beneficiados.	Mostrar el número de empresas y compradores que han sido beneficiados.	Número de empresas y compradores apoyados.	MENSUAL
3. Porcentaje de recurso ejercido.	Mostrar el avance de la aplicación del recurso.	Recurso ejercido/recurso programado *100	MENSUAL

**Montos de los Apoyos**

**Artículo 15.** Se tomarán en cuenta los porcentajes y montos por tipo de apoyo determinados en las siguientes tablas, sin que rebase un total de:

- I. Empresas (población beneficiada establecida en el artículo 8 fracciones I y II): \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN) por ejercicio fiscal y empresa beneficiada. Este monto no incluirá el recurso ejercido por el apoyo para la representación de empresas en eventos internacionales presenciales y/o virtuales.
- II. Organismos Intermedios (población beneficiada establecida en el artículo 8 fracción III): \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 MN) por ejercicio fiscal, siempre y cuando beneficie de manera directa o indirecta al menos 5 empresas.
- III. Compradores (población beneficiada establecida en el artículo 8 fracción IV): \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN) por ejercicio fiscal y comprador beneficiado.

Sujeto a suficiencia presupuestal del Programa.

Durante el ejercicio fiscal 2023, se podrá acceder a uno o más tipos de apoyo y en repetidas ocasiones siempre y cuando no se rebase el monto máximo por ejercicio fiscal.

- a) Apoyo por participación en eventos internacionales, agendas de negocios en el extranjero y visita a clientes o especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas, en modalidad presencial.

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR EVENTO (MX)				
		Renta, montaje y/o acondicionamiento de un espacio de exhibición	Entrada a eventos	Hospedaje, transporte aéreo y ferroviario.	Publicidad	Membresía
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$150,000.00	\$20,000.00	\$50,000.00	\$20,000.00	\$20,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$100,000.00	\$15,000.00	\$40,000.00	\$15,000.00	\$15,000.00

Para este concepto de apoyo, sólo se apoyará el gasto equivalente a una persona representante de la empresa y una habitación por empresa beneficiada. En el caso exclusivo de la renta de casa habitación/departamento a través de plataforma digital dedicada a la oferta de alojamientos (por ejemplo, Airbnb), se tomará una casa o departamento por empresa.

Se recibirán comprobantes del ejercicio fiscal inmediato anterior para apartado de espacios de exposición para la participación en eventos internacionales, compra de vuelos de manera anticipada y reserva de hoteles; siempre y cuando correspondan a eventos llevados a cabo en el ejercicio fiscal 2023 y justificación del pago anticipado.

Cuando el espacio de exhibición sea mediante Pabellones Estado/País representando la industria del estado de Guanajuato; se podrá apoyar a las empresas que realicen gastos a través de organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses.

**b) Apoyo por participación en eventos internacionales en modalidad virtual.**

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR EVENTO (MX)
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$ 50,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$ 40,000.00

**c) Apoyo para Consultoría Internacional**

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO (MX)
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$150,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$100,000.00

Los proveedores o prestadores de servicios podrán ser nacionales siempre y cuando la consultoría sea enfocada a un mercado internacional.

**d) Apoyo para envío de muestras al extranjero**

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR ENVÍO
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$50,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$40,000.00

La empresa beneficiada deberá cumplir con las regulaciones arancelarias y no arancelarias que solicite el país destino.

Podrán ser apoyadas las muestras enviadas a oficinas de la misma empresa que se encuentren en el extranjero siempre y cuando se trate de validaciones o autorizaciones para su comercialización. Asimismo, serán sujetas de apoyo los envíos de muestras a laboratorios en el extranjero cuando estas correspondan a pedidos de un cliente internacional.

**e) Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.**

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$150,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$100,000.00

En caso de que el arrendamiento sea compartido por varias empresas, se requerirá que el contrato especifique el nombre de cada una de las empresas; por lo tanto, la solicitud deberá ser presentada por cada empresa de manera independiente.

Para el caso de la adecuación de espacios, solo se apoyará cuando la empresa solicitante utilice a contratistas que se encarguen de la totalidad de la adecuación.

**f) Apoyo para adquisición o elaboración de estudios.**

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR ESTUDIO (MX)
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$150,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$100,000.00

**g) Apoyo para adecuación de productos para el extranjero**

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO (MX)
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$150,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$100,000.00

Para la solicitud del apoyo por concepto de Diseño y prototipo del producto, éste no será únicamente sobre el diseño, ya que se deberá generar el prototipo del desarrollo elaborado.

**h) Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero.**

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO
MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA	HASTA 70%	\$150,000.00
GRANDE	HASTA 50%	\$100,000.00

**i) Representación institucional de empresas en eventos internacionales presenciales y/o virtuales.**

El apoyo consiste en la participación en eventos internacionales comerciales gestionados por COFOCE y en donde se participe con un espacio de exhibición Institucional o como visitante, el apoyo será del 100%, pagado por la COFOCE. El monto total del gasto se dividirá entre las empresas participantes y/o beneficiadas para fines de información y transparencia.

**j) Apoyo por atracción de compradores**

SOLICITANTE	PORCENTAJE DE APOYO	TOPE MÁXIMO POR APOYO
COMPRADORES DE CARÁCTER INTERNACIONAL	HASTA 70%	\$50,000.00

El apoyo a compradores podrá otorgarse a través de las siguientes modalidades:

- a) Reembolso o reintegro del gasto efectuado directamente por el comprador por la participación en eventos de promoción o por la programación de agendas con una o más empresas guanajuatenses, en territorio nacional o en el extranjero.

- b) El comprador es invitado por una empresa solicitante quien absorbe los gastos de hospedaje y/o transportación aérea; serán aplicados a reembolso o reintegro, una vez que la empresa haya comprobado el costo pagado por estos conceptos.
- c) Solicitud requerida por cualquiera de los organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo, que en su figura represente empresas guanajuatenses; establecidas legalmente en el estado de Guanajuato.
- d) Pago por parte de COFOCE al hotel en donde se hospedaron los compradores. El comprador deberá demostrar el gasto correspondiente a su aportación.

Para cualquiera de las modalidades mencionadas anteriormente, únicamente se apoyarán gastos de hospedaje y/o transportación aérea, no aplicarán otro tipo de gastos como el de alimentación o transportación terrestre. Se podrá apoyar a más de una persona por empresa compradora, siempre y cuando no rebase el tope del monto de apoyo para este concepto.

Asimismo, el apoyo será exclusivamente para la participación en agendas con empresas guanajuatenses, no será responsabilidad de COFOCE el proporcionar apoyo para destino distinto a su agenda de negocios.

Para la modalidad III correspondiente a solicitudes por organismos intermedios, asociaciones, consejos, patronatos, cámaras empresariales o cualquier otro organismo, que en su figura represente empresas guanajuatenses; y cuando el apoyo sea por dos o más compradores, se deberá presentar el Convenio de Colaboración y Aportación de Recursos para Atracción de Compradores, establecido en el Anexo X de las presentes Reglas de Operación.

Para cada uno de los tipos de apoyo señalados en el presente artículo, el Comité de Apoyos de la COFOCE en casos excepcionales y que, por la naturaleza del evento, del proyecto o de la empresa lo amerite, podrá aprobar el otorgamiento de hasta el 100% del porcentaje o el monto total de las erogaciones.

Asimismo, todos los tipos de apoyo señalados en el presente artículo deberán ser aplicados a reembolso o reintegro, esto es, una vez que la empresa solicitante haya erogado el costo total del servicio (s) proveniente del patrimonio de la empresa guanajuatense solicitante o comprador solicitante, y comprobado en los términos contenidos dentro de las presentes reglas de operación; a excepción del tipo de apoyo l) correspondiente a la representación de empresas por parte de COFOCE.

**Requisitos**

**Artículo 16.** Para acceder a los apoyos del Programa, las empresas beneficiarias deberán entregar los siguientes requisitos, los cuales comprueban la ejecución de los recursos del patrimonio de la organización, así como los beneficios obtenidos:

- I. Apoyo por participación en eventos internacionales, agendas de negocios en el extranjero y visita a clientes o especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas, en modalidad presencial.**

Requisito	Renta, montaje y/o acondicionamiento de un espacio de exhibición	Hospedaje, transporte aéreo y ferroviario	Entrada a Eventos	Publicidad Evento	Membresías
Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II)	X	X	X	X	X
Reporte de resultados por participación en eventos y agendas (Anexo IV).	X	X	X	X	X
Factura a nombre de la empresa solicitante acorde al concepto solicitado.	X			X	X
Documento que avale el pago por concepto de transporte aéreo que contenga itinerario de viaje (ticket)		X			

electrónico, factura, compra por internet, recibo).					
Documento que avale el pago por concepto de hospedaje (factura, compra por internet, recibo).		X			
Documento que avale el pago por concepto de transporte ferroviario (boleto, factura, compra por internet, recibo).		X			
Documento que avale el pago por concepto de entrada por la asistencia a ferias o exposiciones internacionales (factura, recibo, compra por internet).			X		
Evidencia fotográfica del concepto solicitado: * Espacio de exhibición * Publicidad en el evento. * Asistencia al evento	X		X	X	
Copia del gafete, ticket, registro o cualquier otro documento que demuestre la entrada al recinto.			X		
Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo o cargo a tarjeta.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.	X		X	X	X
Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI)	X	X	X	X	X
Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.	X	X	X	X	X

**II. Apoyo por participación en eventos internacionales en modalidad virtual.**

- a) Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II);
- b) Reporte de resultados por participación en eventos y agendas (Anexo IV);
- c) Factura a nombre de la empresa solicitante que avale el gasto efectuado por la asistencia a ferias o exposiciones internacionales en modalidad virtual;
- d) Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo o cargo a tarjeta.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad;
- e) Copia del registro, contrato o cualquier documento que demuestre la inscripción al evento;
- f) Capturas de pantalla donde se demuestra la participación de la empresa solicitante en el evento virtual;
- g) Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI); y
- h) Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.

**III. Apoyo para consultoría Internacional**

- a) Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II);
- b) Perfil curricular del proveedor o prestador del servicio;
- c) Reporte de resultados por Consultoría Internacional (Anexo V);
- d) Factura a nombre de la empresa solicitante que avale el gasto efectuado por la Consultoría recibida;
- e) Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo o cargo a tarjeta.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad;
- f) Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI); y
- g) Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.

**IV. Apoyo para envío de muestras al extranjero**

- a) Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II);
- b) Reporte de envío de muestras (Anexo VI);
- c) Documento que avale el envío de la muestra (guía de envío o cualquier otro documento que muestre la información del remitente y destinatario, así como las fechas);
- d) Factura a nombre de la empresa solicitante que avale el gasto efectuado por el embarque realizado;
- e) Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo o cargo a tarjeta.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad;
- f) Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI); y
- g) Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.

**V. Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero, conforme a la siguiente tabla.**

Requisito	Arrendamiento	Adecuación
Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II)	X	X
Factura a nombre de la empresa solicitante que avale el gasto efectuado por arrendamiento o adecuación.	X	X
Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo o cargo a tarjeta). Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad.	X	X
Copia de contrato de arrendamiento.	X	
Evidencia fotográfica del espacio arrendado.	X	
Evidencia fotográfica del punto de venta antes y después de la adecuación.		X
Informe del trabajo realizado, firmado por el contratista.		X
Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI)	X	X
Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.	X	X

**VI. Apoyo para adquisición o elaboración de estudios**

- a) Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II);
- b) Factura a nombre de la empresa solicitante que avale el gasto efectuado por concepto de adquisición o elaboración del estudio;
- c) Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo o cargo a tarjeta.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad;
- d) Copia del estudio;
- e) Informe de los resultados del estudio (Anexo VII);
- f) Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI); y
- g) Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.

**VII. Apoyo para adecuación de productos para el extranjero**

- a) Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II);
- b) Factura a nombre de la empresa solicitante que avale el gasto efectuado por la adecuación del producto(s);
- c) Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo, cargo a tarjeta, etc.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad;
- d) Evidencia fotográfica de la adecuación del producto (antes y después del servicio);
- e) Copia del diseño elaborado;
- f) Informe de la adecuación de productos para el extranjero (Anexo VIII);
- g) Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI); y
- h) Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.

**VIII. Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero**

- a) Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II);
- b) Factura a nombre de la empresa solicitante que avale el gasto por publicidad en el extranjero;
- c) Comprobante de pago (copia de depósito de cheque, transferencia bancaria, depósito bancario en efectivo o cargo a tarjeta.) Para pagos menores de mil pesos mexicanos se podrán recibir pagos en efectivo sin comprobante, presentando carta bajo protesta de decir verdad;
- d) Evidencia del trabajo realizado de acuerdo con el rubro de apoyo:
  - i. Radio: Contenido de audio del promocional.
  - ii. Televisión: Copia de la filmación promocionando el producto o servicio.
  - iii. Revista especializada: Copia de la plana (digital/ física) donde se muestra la publicación del producto o servicio.
- e) Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI); y
- f) Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.

**IX. Representación institucional de empresas en eventos internacionales presenciales y/o virtuales.**

- a) Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II), de cada una de las empresas beneficiadas;
- b) Reporte de resultados de la persona que participa en el evento representando a la industria, que mencione las empresas beneficiadas por dicho evento;
- c) Evidencia fotográfica del evento;
- d) Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI); y
- e) Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato, de cada una de las empresas beneficiadas.

**X. Apoyo por atracción de compradores**

- a) Solicitud de Apoyo YA EXPORTO (Anexo II) o Solicitud de Apoyo para compradores YA EXPORTO (Anexo III), según corresponda;
- b) Evaluación del Comprador (Anexo IX);
- c) Agenda de negocios de la visita del comprador a empresas guanajuatenses;  
*Nota: En caso de apoyo mediante la modalidad "Apoyo a Cámara" y cuando se trate de asistencia a eventos se podrá entregar lista de proveedores visitados durante el evento*
- d) Documento que avale el pago por concepto de hospedaje (factura, recibo, reserva por internet);
- e) Documento que avale el pago por concepto de transporte aéreo que contenga itinerario de viaje (ticket electrónico, factura, reserva por internet);

- f) Manifestación de No Conflicto de Intereses (Anexo XI);  
*Solo en caso de que el apoyo sea solicitado por población I y II establecidos en el artículo 8.*
- g) Copia del registro ante el Servicio de Administración Tributaria que compruebe tener domicilio fiscal, centro de operación o sucursal en el estado de Guanajuato.  
*Solo en caso de que el apoyo sea solicitado por población I y II establecidos en el artículo 8.*

La COFOCE podrá solicitar información adicional para cualquier concepto de apoyo, esto con la finalidad de obtener una mayor certeza sobre la licitud de cualquier documento que sea proporcionado para la solicitud de algún apoyo o servicio prestado por la COFOCE, y así mismo generar un expediente en las condiciones óptimas para la comprobación del gasto erogado con motivo de las presentes reglas de operación.

#### ***Criterios de elegibilidad***

**Artículo 17.** Los criterios de elegibilidad para priorizar las Solicitudes de Apoyo serán los siguientes:

- I. Haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 16° de las presentes reglas de operación.
- II. La fecha de presentación de la Solicitud; primero en tiempo, primero en derecho.
- III. Número de apoyos recibidos en el ejercicio fiscal actual y en el anterior; se dará prioridad a aquellas empresas que cuenten con menos apoyos entregados.
- IV. Distribución equitativa del recurso entre empresas solicitantes. En caso de que dos o más empresas cumplan con los criterios anteriores, se distribuirá el presupuesto disponible entre el número de empresas solicitantes.
- V. El otorgamiento de apoyos se realizará, hasta donde la disponibilidad presupuestaria del Programa lo permita.

#### **CAPITULO IV DEL GASTO**

#### ***De los recursos***

**Artículo 18.** Los recursos asignados al Programa se aplicarán bajo un esquema de equidad, solidaridad, imparcialidad y transparencia, estos se encontrarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la COFOCE.

#### ***Programación presupuestal***

**Artículo 19.** El proyecto de inversión para la operación y ejecución del programa corresponde al QC0055, "YA EXPORTO", mismo que forma parte del componente E020.C02 Estrategias de Promoción y Comercialización para la Internacionalización de las empresas, del programa presupuestario E020 "Comercialización Internacional" alineado al objetivo de Desarrollo Sostenible "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos en América Latina y el Caribe.

El monto del recurso aprobado para el proyecto de inversión es de \$2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 MN).

El presupuesto del presente Programa se ejercerá conforme a la naturaleza del mismo y a los procesos establecidos por la COFOCE.

#### ***Métodos de comprobación del gasto***

**Artículo 20.** Una vez autorizado el apoyo, la empresa solicitante emitirá un Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que cumpla con los requisitos fiscales y legales a favor de la COFOCE por los tipos de Apoyos específicos y por el monto económico sin IVA equivalente al Apoyo aprobado.

En el caso de los Compradores extranjeros se deberá entregar una factura que cumpla con los requisitos de su país de origen.

#### ***Procedimiento para el reintegro de recursos***

**Artículo 21.** Los recursos se reintegrarán cuando la empresa haya incumplido en alguna de las obligaciones previstas en el artículo 32 de las presentes reglas. Para ello, se contará con un lapso no mayor a 10 días hábiles a fin de que la empresa/comprador beneficiada(o) realice el depósito correspondiente.

El reintegro de los recursos deberá realizarse a la cuenta a nombre de la COFOCE que se designe para tal fin.

#### ***Concurrencia de recursos***

**Artículo 22.** Las acciones que se ejecuten con los recursos del Programa podrán ser concurrentes con otras fuentes de financiamiento, siempre y cuando las reglas o criterios de éstas no indiquen lo contrario o se contrapongan con las presentes.

**CAPITULO V  
DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES**

***Derechos de las empresas beneficiarias***

**Artículo 23.** Son derechos de las empresas beneficiarias:

- I. Obtener información y orientación gratuita, clara, sencilla y oportuna sobre los procedimientos de acceso y la operación del programa;
- II. Recibir atención oportuna a las solicitudes, quejas y sugerencias;
- III. Recibir trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio;
- IV. Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- V. Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- VI. Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.
- VII. Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos establecidos para la comunicación entre ambas partes, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes; y
- VIII. Contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, tener alguna discapacidad o no saber leer o escribir.

Las empresas solicitantes tienen los mismos derechos de las empresas beneficiarias

***Obligaciones de las empresas beneficiadas***

**Artículo 24.** Son obligaciones de las empresas beneficiadas:

- I. Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- II. Cumplir con los requisitos y compromisos que determine la COFOCE previo al otorgamiento de los apoyos respectivos;
- III. Cumplir en tiempo y forma con cada una de las obligaciones aplicables a cualquier Concepto de Apoyo aprobado y colaborar con la COFOCE en la verificación documental;
- IV. Comprobar a la COFOCE la ejecución de los recursos del patrimonio de la empresa Guanajuatense conforme a lo establecido en Artículo 15 de las presentes Reglas de Operación;
- V. Hacer un buen uso del apoyo entregado destinándolo para los fines y objeto del presente Programa.
- VI. Abstenerse de proporcionar documentación falsa, asegurando que la información proporcionada a la COFOCE sea verídica y confiable.
- VII. Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación; y
- VIII. Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias.

***Sanciones***

**Artículo 25.** En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 24 de las presentes reglas se procederá conforme lo siguiente: No podrá ser susceptible de apoyo para este programa para el siguiente ejercicio fiscal.

Los procedimientos sancionatorios correspondientes serán conocidos, sustanciados y resueltos por las autoridades competentes.

Las personas servidoras públicas y las empresas/ compradores beneficiarios que incumplan las disposiciones previstas en estas Reglas de Operación serán sujetas a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y demás normativa que resulte aplicable para cada caso en concreto.

#### ***Cancelación y limitación de otorgamiento de Apoyo***

**Artículo 26.** La COFOCE cancelará cualquier apoyo aprobado en caso de que la Empresa/Comprador Solicitante no continúe con el proceso a seguir dentro de los 30 días hábiles a la fecha de la Carta de Aceptación de Apoyo. En dicho caso, se informará al Comité de Apoyos, para reasignar el recurso.

Cuando en una solicitud de apoyo u otorgamiento del mismo se compruebe que existió simulación, sustitución, duplicidad o presentación de documentos apócrifos; el Comité de Apoyos de la COFOCE tendrá la facultad de limitar el apoyo y no podrá ser susceptible de apoyo para este programa o cualquier otro administrado por la COFOCE para el ejercicio fiscal vigente y durante el siguiente ejercicio fiscal. En su caso, se exigirá a la Empresa / Comprador Beneficiado el reembolso del apoyo otorgado.

Dichas medidas se aplicarán sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que procedan en contra de la empresa beneficiada.

#### ***Mecanismos de exigibilidad***

**Artículo 27.** Se puede exigir el cumplimiento de los servicios o entrega de apoyos del Programa, en los siguientes casos:

- I. Cuando la empresa que haya sido seleccionada como beneficiaria, no haya recibido los apoyos en el plazo establecido;
- II. Cuando la empresa/comprador solicitante cumpla con los requisitos y criterios para acceder a determinado derecho, garantizado por el Programa;
- III. Cuando la empresa/comprador beneficiado, exija que se cumpla el Programa en tiempo y forma; y

Para exigir el cumplimiento de lo establecido en las presentes Reglas de Operación, el interesado debe solicitarlo por escrito a la unidad administrativa responsable del Programa, expresando las razones por las cuales se considera acreedora a los beneficios del Programa y anexando la documentación que fundamenta su petición.

El escrito al que se refiere este artículo deberá entregarse, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que tenga conocimiento de las causas establecidas en las fracciones que anteceden, en Plaza de la Paz no. 102, Piso 10, Oficina 1003, Puerto Interior Silao, Guanajuato C.P. 36275.

La unidad administrativa responsable del Programa resolverá en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de recibido el escrito.

#### ***Participación Social***

**Artículo 28.** La COFOCE propiciará la participación de las empresas beneficiarias en los procesos de seguimiento y vigilancia del cumplimiento del objeto y metas programadas, así como de la aplicación de los recursos públicos asignados al Programa; a través de la composición de comités sectoriales, grupos de promoción y consejos.

## **CAPÍTULO VI EQUIDAD, INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD SOCIAL**

#### ***Perspectiva de Género***

**Artículo 29.** El Programa impulsará la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género, para alcanzar un desarrollo pleno del ejercicio de sus derechos, para ello, se identificará las empresas lideradas por mujeres en el número de solicitudes presentadas y los apoyos otorgados.

#### ***Derechos humanos, equidad, inclusión y diversidad social***

**Artículo 30.** El presente Programa garantiza que toda empresa, tenga acceso al mismo, siempre y cuando, cumpla con lo establecido en estas Reglas de Operación.

La Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del estado promoverá, garantizará, protegerá y respetará los derechos de las empresas solicitantes y de las empresas beneficiarias, impulsando la igualdad de oportunidades

entre mujeres y hombres, evitando cualquier tipo de discriminación en razón de edad, género, origen étnico, nacionalidad, discapacidades, impedimentos físicos, preferencias sexuales, creencias religiosas, raza, condición social, de salud, económicas o culturales, especialmente de aquellas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

## CAPITULO VII MONITOREO, EVALUACIÓN E INDICADORES

### *De las Auditorías y Evaluación Gubernamental*

**Artículo 31.** Los recursos estatales y su aplicación en el marco del Programa podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculten sus atribuciones.

### *Informe para la Gestión por Resultados*

**Artículo 32.** Corresponderá a la unidad administrativa responsable la gestión por resultados del presente programa, para ello deberá proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a través de los sistemas electrónicos de registro y control, que en su caso dicha Dependencia establezca en los Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, en los términos de los artículos 70 y 70 bis de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

### *Monitoreo, evaluación e indicadores*

**Artículo 33.** Los mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores de resultados, gestión y servicios para medir su cobertura, calidad e impacto, así como para ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su terminación, serán de conformidad con las evaluaciones periódicas reportadas y evaluadas por el área responsable del programa y del Consejo Directivo de la COFOCE.

La Secretaría Particular de la Dirección General de COFOCE responsable de la operación del Programa integrará toda la información y documentación relativa a la ejecución del Programa, a fin integrar informes periódicos, los cuales, serán difundidos en el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED).

### *Publicidad Informativa*

**Artículo 34.** La publicidad e información del Programa debe utilizar lenguaje claro, no sexista, accesible e incluyente.

## CAPITULO VIII PROCEDIMIENTO DE ACCESO

### *Escrito de solicitud*

**Artículo 35.** La SOLICITUD DE APOYO "YA EXPORTO" comprendido en el ANEXO II de las presentes Reglas, deberá estar suscrito por el Representante Legal de la empresa solicitante, acompañada de la escritura pública que acredite la personal jurídica del representante e identificación oficial, así como los demás requisitos establecidos en el artículo 16 de las presentes reglas de operación.

En caso de los compradores, deberá entregarse la SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES "YA EXPORTO" comprendido en el ANEXO III.

Para el apoyo a Organismos Intermedios, Asociaciones, Consejos, Patronatos, Cámaras Empresariales o cualquier otro organismo que en su figura represente empresas guanajuatenses establecidas legalmente en el estado de Guanajuato, exclusivamente para el concepto de apoyo por atracción de compradores se considerará el convenio de colaboración establecido como ANEXO X, siempre y cuando el apoyo sea para dos o más empresas compradoras.

### *Captación de solicitudes*

**Artículo 36.** La SOLICITUD DE APOYO "YA EXPORTO" será entregada por el Solicitante de manera física en sus oficinas ubicadas en Plaza de la Paz número 102, Piso 11, Puerto Interior, código postal 36275 en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.

La SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES "YA EXPORTO" podrá entregarse en electrónico siempre y cuando cuente con la firma del comprador y en hoja membretada (cuando aplique), así mismo deberá enviarse a una cuenta de correo institucional correspondiente a la COFOCE.

La COFOCE desarrollará un sistema electrónico donde podrán ser recibidas las solicitudes, facilitando a los beneficiarios de las presentes reglas de operación la oportunidad de beneficiarse del programa, aunado a lo anterior ayudando a disminuir el uso de papel, en apoyo a la conservación del medio ambiente y reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero; así como la disminución en los tiempos de solicitud y entrega de apoyos y eficiencia en los procedimientos.

#### ***Análisis y determinación de la Solicitud de Apoyo***

**Artículo 37.** Una vez reunidos los requisitos, la unidad responsable del programa, analizará la solicitud y dictaminará la viabilidad del concepto de apoyo presentada por la Empresa/Comprador Solicitante, en caso de no contar con observaciones se presentará en la Sesión de Comité de Apoyos inmediata.

#### ***Evaluación del Apoyo***

**Artículo 38.** El Comité de Apoyos, sesionará de manera recurrente y deberá tomar las siguientes determinaciones:

- I. Aprobación del Apoyo o bien,
- II. Negativa de la Solicitud

#### ***Notificación del Apoyo***

**Artículo 39.** Cuando el Comité de Apoyos haya determinado la aprobación del Apoyo, se notificará a la Empresa/Comprador Solicitante sobre tal determinación mediante Carta de Aceptación (Anexo XII) emitida por la Secretaría Particular de la Dirección General de COFOCE.

En caso de la negativa a la solicitud, la COFOCE notificará vía correo electrónico con los datos de contacto indicados en la Solicitud de Apoyo presentada, la resolución final y la causa del rechazo del apoyo.

#### ***Entrega del Apoyo***

**Artículo 40.** La COFOCE entregará a través de transferencia electrónica a cuenta de la empresa/comprador beneficiario el apoyo aprobado. La cuenta deberá estar a nombre de la razón social aprobada y deberá coincidir con los comprobantes entregados.

Para los efectos de las presentes reglas, la Empresa/Comprador Solicitante será considerada Empresa/Comprador Beneficiado al momento de la entrega del Apoyo.

#### ***Clasificación por tipo de solicitantes***

**Artículo 41.** Para los diferentes tipos de apoyo del presente Programa, se clasificará a la empresa solicitante por el tamaño en base a la siguiente tabla:

<b>Estratificación por Número de población trabajadora</b>			
<b>Sector/Tamaño</b>	<b>Industria</b>	<b>Comercio</b>	<b>Servicios</b>
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100
Grande	Más de 250	Más de 100	Más de 100

*El número de personas trabajadoras deberá estar registrado ante el IMSS o mediante subcontratación de trabajadores en los términos y condiciones que establecen de la Ley Federal de Trabajo. Datos a la fecha de la solicitud de apoyo.*

Para los compradores solicitantes, al tratarse de carácter internacional NO APLICA su clasificación.

**Transparencia**

**Artículo 42.** La unidad administrativa responsable debe cumplir con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa al acceso del Programa estará disponible para su consulta en la página web de la COFOCE: <https://cofoce.guanajuato.gob.mx/> y a través de la liga: <https://tramitesyservicios.guanajuato.gob.mx/#/inicio/24>

**Datos personales**

**Artículo 43.** La unidad administrativa responsable del Programa debe cumplir con las disposiciones normativas de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, de conformidad con la legislación de la materia.

La información relativa a los avisos de privacidad integral y simplificado estará disponible para su consulta en la siguiente dirección: [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

**Procedimientos de denuncias**

**Artículo 44.** Cualquier persona podrá presentar denuncia por la probable comisión de faltas administrativas en que pudieran incurrir las personas servidoras públicas estatales que de manera directa o indirecta participen en la atención y seguimiento que brinden en la aplicación de la operación del Programa QC0055 YA EXPORTO, ante COFOCE o ante el Órgano Interno de Control de la COFOCE, a través de los siguientes medios:

I. Presentarse en las instalaciones de la COFOCE ubicadas en Plaza de la Paz no. 102, Piso 10, Oficina 1003, Puerto Interior Silao, CP. 36275; correo electrónico [contactocofoce@guanajuato.gob.mx](mailto:contactocofoce@guanajuato.gob.mx), al número telefónico 472 215 2000 y/o

II. Ante el Órgano Interno de Control de la COFOCE ubicada en Conjunto administrativo Pozuelos S/N 2do piso, Pozuelos CP. 36089; correo electrónico [mcontrerasg@guanajuato.gob.mx](mailto:mcontrerasg@guanajuato.gob.mx) número telefónico 473 735 1300.

La denuncia a que se refiere este artículo podrá ser anónima, y la autoridad investigadora del Órgano Interno de Control de la COFOCE deberá mantener con carácter de confidencial la identidad de la o las personas que denuncien las presuntas infracciones, ello de conformidad con el artículo 91, párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, y 7 fracción X, 77 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**Formatos**

**Artículo 45.** Los formatos referidos y las presentes Reglas de Operación podrán ser solicitados al correo [contactocofoce@guanajuato.gob.mx](mailto:contactocofoce@guanajuato.gob.mx) y los teléfonos (472) 215 2000. Asimismo, serán publicados en la página web oficial de la COFOCE.

**Aplicación imparcial de recursos públicos**

**Artículo 46.** La aplicación de las presentes Reglas de Operación debe apegarse a lo dispuesto en los artículos 41, base III, apartado C y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y demás ordenamientos aplicables.

**ARTICULOS TRANSITORIOS.****Vigencia**

**Artículo Primero.** Las presentes Reglas de Operación tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

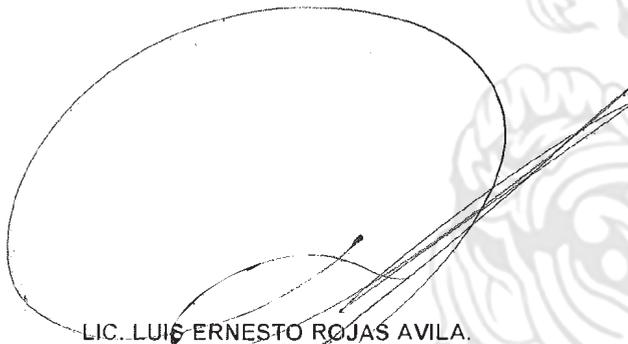
**Acciones, procedimientos y procesos pendientes**

**Artículo Segundo.** Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2022 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de las presentes Reglas de Operación, se sujetarán a las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación YA EXPORTO para el ejercicio fiscal de 2022.

*Derogación de disposiciones*

**Artículo Tercero.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la COFOCE que expresamente se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Dado en la ciudad de Silao, Guanajuato, a los 31 días del mes de diciembre del 2022.



LIC. LUIS ERNESTO ROJAS AVILA.  
TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO  
EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO



ANEXO I: MATRIZ DE INDICADOR DE RESULTADOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN/ COMPONENTE	Desarrollar estrategias de promoción y comercialización para la internacionalización de empresas	Porcentaje de unidades económicas apoyadas que se internacionalizan por el área de promoción.	Reporte mensual de metas DG PIC 2019. Avance de Metas Institucionales / COFOCE	Las empresas hacen uso de los diferentes canales e instrumentos digitales y aplican los conocimientos adquiridos en la capacitación para su internacionalización.
PROPÓSITO/ OBJETIVOS	Las empresas del Estado de Guanajuato en los mercados extranjeros son promocionadas para impulsar sus exportaciones y su internacionalización, a través de asesorías especializadas y apoyos económicos.	Porcentaje de Avance Físico del Proceso Proyecto Porcentaje de Avance financiero del Proceso Proyecto	Reporte mensual de metas DG PIC 2019. Avance de Metas Institucionales / COFOCE. Reporte mensual de metas DG PIC 2019. Avance de Metas Institucionales / COFOCE.	Las estrategias y localización de los principales eventos para promoción internacional de la oferta guanajuatense se mantienen. Las principales ferias internacionales para la promoción de los productos guanajuatense se mantienen, al igual que la demanda de compradores internacionales.
COMPONENTES/ MODALIDADES DE APOYO	Promoción de productos y servicios en el extranjero y fomento a la internacionalización de empresas guanajuatenses, exportadoras y con potencial exportador apoyados	Porcentaje de empresas guanajuatenses apoyadas que promocionan sus productos en el extranjero.	Reporte mensual de metas DG PIC 2019. Avance de Metas Institucionales / COFOCE.	Las estrategias y localización de los principales eventos para promoción internacional de la oferta guanajuatense se mantienen. Las principales ferias internacionales para la promoción de los productos guanajuatense se mantienen, al igual que la demanda de compradores internacionales.
	Compradores de carácter internacional interesados en la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación y/o cualquier otra actividad orientada a la compra de productos y/o servicios apoyados.	Porcentaje de compradores internacionales atraídos	Reporte mensual de metas DG PIC 2019. Avance de Metas Institucionales / COFOCE.	Las estrategias y localización de los principales eventos para promoción internacional de la oferta guanajuatense se mantienen. Las principales ferias internacionales para la promoción de los productos guanajuatense se mantienen, al igual que la demanda de compradores internacionales.
ACTIVIDADES	1.1 Apoyo por participación en eventos internacionales. 1.2 Agendas de negocios en el extranjero y visita a clientes o especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas, en modalidad presencial 1.3 Apoyo por participación en eventos internacionales y/o participación en agendas de negocios en el extranjero, en modalidad virtual. 1.4 Apoyo para Consultoría Internacional 1.5 Apoyo para envío de muestras al extranjero 1.6 Apoyo para instalación y/o operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero. 1.7 Apoyo para adquisición o elaboración de estudios. 1.8 Apoyo para adecuación de productos para el extranjero 1.9 Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero. 1.10 Apoyo para la representación de empresas en stand institucionales presenciales y/o virtuales. 1.11 Otros	Porcentaje de empresas que reciben apoyo para su promoción internacional por cualquier de las modalidades aceptadas.	Reporte mensual de metas DG PIC 2019. Avance de Metas Institucionales / COFOCE.	Las estrategias y localización de los principales eventos para promoción internacional de la oferta guanajuatense se mantienen. Las principales ferias internacionales para la promoción de los productos guanajuatense se mantienen, al igual que la demanda de compradores internacionales.
	1.1 Apoyo por atracción de compradores	Porcentaje de empresas que solicitan apoyo para atracción de compradores	Reporte mensual de metas DG PIC 2019. Avance de Metas Institucionales / COFOCE.	Las estrategias y localización de los principales eventos para promoción internacional de la oferta guanajuatense se mantienen. Las principales ferias internacionales para la promoción de los productos guanajuatense se mantienen, al igual que la demanda de compradores internacionales.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://cofoce.guanajuato.gob.mx/Aviso\\_Privacidad.pdf](https://cofoce.guanajuato.gob.mx/Aviso_Privacidad.pdf)

ANEXO II: FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO “YA EXPORTO”  
[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

FECHA

[NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA]  
[UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PROGRAMA]  
COFOCE  
P R E S E N T E

Por medio de la presente me permito solicitar su atención para considerar dentro del Programa de apoyo “YA EXPORTO” la presente solicitud de apoyo:

**RAZÓN SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA SOLICITANTE:**

**RFC:**

**NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO:**

**DOMICILIO COMPLETO (CALLE, NO, COLONIA, MUNICIPIO Y CODIGO POSTAL)**

**TELÉFONO CON CLAVE LADA:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**NUMERO DE EMPLEADOS:**

*El número de personas trabajadoras deberá estar registrado ante el IMSS o mediante subcontratación de trabajadores en los términos y condiciones que establecen de la Ley Federal de Trabajo. Datos a la fecha de la solicitud de apoyo.*

**INDICAR CON UNA “X” EL GIRO AL QUE PERTENCE TU EMPRESA:**

SECTOR:	
INDUSTRIA	<input type="checkbox"/>
COMERCIO	<input type="checkbox"/>
SERVICIO	<input type="checkbox"/>

**DATOS DEL APOYO:**

Favor de marcar con una “X” el tipo de apoyo por el que está ingresando su solicitud; así como llenar los espacios en blanco con la información solicitada correspondiente:

CONCEPTO DE APOYO		“X”	INFORMACIÓN APOYO
Apoyo por participación en eventos internacionales, agendas de negocios en el extranjero y visita a clientes o especialistas de las distintas materias que conlleven a la internacionalización de las empresas, en modalidad presencial.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Nombre del evento: Ciudad, País donde se lleva a cabo el evento: Fecha del Viaje:
Apoyo por participación en eventos internacionales en modalidad virtual.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Nombre del evento: Fecha del evento:
Apoyo para consultoría Internacional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	País destino de la consultoría: Mes/Periodo del servicio: Nombre del Consultor:
Apoyo para envío de muestras al extranjero	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	País destino: Mes (es) del envío: Cliente(s):
Apoyo para instalación y/u operación de bodegas, centros de distribución, exhibición, atención y tiendas o puntos de venta en el extranjero.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	País donde se ubica el centro de operación: Producto: Fechas del arrendamiento (en su caso):

Apoyo para adquisición o elaboración de estudios			País destino donde se enfoca el estudio: Tipo de estudio:
Apoyo para adecuación de productos para el extranjero			Tipo de adecuación: País destino: Producto:
Apoyo para gastos de publicidad en el extranjero			Tipo de publicidad (radio, televisión o prensa): Fecha en que se otorga el servicio: Producto o servicio promocionado: País destino:
Representación institucional de empresas en eventos internacionales presenciales y/o virtuales.			Nombre del evento: Ciudad/País: Fecha del evento:
Apoyo por atracción de compradores			Nombre de la empresa compradora: Nombre del comprador: Fecha de agenda:

*Nota: Declaro bajo protesta de decir verdad que la información otorgada en el presente documento, así como la documentación que soporta dicha solicitud es verídica y comprobable. Así mismo, manifiesto expresamente conocer el contenido, alcance y fuerza legal de las Reglas de Operación del Proyecto de Inversión "Ya Exporto", que regulan el apoyo recibido por parte de COFOCE, por lo que me comprometo a sujetarme a lo ahí dispuesto en cuanto a las obligaciones que conciernen a la empresa que represento.*

Atentamente  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**[NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA BENEFICIADA]**

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

ANEXO III: FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES “YA EXPORTO”  
(VERSIÓN ESPAÑOL)

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

Ciudad, País, Fecha

[NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PROGRAMA]  
[UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PROGRAMA]  
COFOCE  
P R E S E N T E

[DESCRIPCIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE SOLICITA EL APOYO MENCIONANDO GIRO, EXPERIENCIA, COMPRAS A PROVEEDORES MEXICANOS, ENTRE OTROS DATOS QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA DEL COMPRADOR APOYADO]

Solicito su atención para considerar el apoyo a la empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA DEL COMPRADOR], para el rubro de [HOTEL Y/O AVION], por su participación en la agenda de trabajo del [FECHAS DEL EVENTO] del año en curso.

*Declaro que la compañía que representó es responsable y asume completamente los resultados de cualquier negociación, acuerdo, pacto, contrato, transacción, seguimiento, compromiso, obligación o similar, como resultado de los contactos y enlaces proporcionados por COFOCE en mi viaje de negocios al estado de Guanajuato.*

*Declaro que COFOCE no tiene ninguna relación legal con respecto a cualquier compromiso comercial, seguimiento u obligación entre la compañía que represento y los socios potenciales establecidos en la agenda del viaje de negocios al Estado de Guanajuato.*

---

Nombre y puesto

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

ANEXO III: FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA COMPRADORES “YA EXPORTO”  
(VERSIÓN INGLÉS)

[Business stationery]

City, Country, Date

NAME OF THE PERSON IN CHARGE OF THE PROGRAM  
DEPARTMENT IN CHARGE OF THE PROGRAM  
COFOCE  
P R E S E N T E

[Requesting company description, including business information, experience, current suppliers from Mexico, among other information that supports the buyer's experience]

Therefore, we would like to request your economic aid for the company (Company's name) concerning (FLIGHT AND/OR LODGING), which will be participating in business meetings on the following dates (DD/MM/YY)

*Declare that my represented company is responsible and assumes completely the results of any negotiation, agreement, settlement, pact, contract, transaction, follow-up, commitment, consensus, obligation, treatment or any similar, resulting from the contacts and potential partners provided by COFOCE in my business trip to the State of Guanajuato.*

*I declare that COFOCE does not have any legal relationship regarding any commercial engagement, follow-up or obligation between my represented company and the potential partners established in the business trip agenda to the State of Guanajuato.*

---

Name and position

This is a Guanajuato State Government Program, unaffiliated to any political party whatsoever. Any use, exploitation, benefit or operation different from its original purpose is strictly forbidden.

[https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

## ANEXO IV: FORMATO DE REPORTE DE RESULTADOS POR PARTICIPACIÓN EN EVENTOS Y AGENDAS

**[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]**  
REPORTE DE RESULTADOS

RAZÓN SOCIAL COMPLETA DE LA EMPRESA:

PRODUCTO O SERVICIO QUE SE PROMOCIONÓ DURANTE EL EVENTO:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE PARTICIPA EN EL EVENTO:

NOMBRE DEL EVENTO:

FECHA DEL VIAJE:

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN (PRESENCIAL O VIRTUAL):

CIUDAD, PAÍS DONDE SE LLEVO A CABO EL EVENTO (*solo para modalidad presencial*):PROYECCIÓN DE LAS EXPORTACIONES ESPERADAS EN DOLARES (*en caso de no contar con ventas durante el evento, favor de indicar "cero"*):

- DURANTE EL EVENTO:
- A MEDIANO PLAZO:
- A LARGO PLAZO:

RESULTADOS O ACUERDOS GENERADOS EN CADA UNA DE LAS VISITAS EN EL ESPACIO DE EXHIBICIÓN/ REUNIONES/ ENCUENTROS DE NEGOCIOS/ CITAS, ETC:

1. FECHA:  
EMPRESA:  
PERSONA CON LA QUE SE ENTREVISTO:  
RESULTADOS/ ACUERDOS/ COMENTARIOS:
2. FECHA:  
EMPRESA:  
PERSONA CON LA QUE SE ENTREVISTO:  
RESULTADOS/ ACUERDOS/ COMENTARIOS:
3. FECHA:  
EMPRESA:  
PERSONA CON LA QUE SE ENTREVISTO:  
RESULTADOS/ ACUERDOS/ COMENTARIOS:
4. Etc.

**NOTA: FAVOR DE NO DEJAR NINGUN CAMPO EN BLANCO**

*Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

---

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA EMPRESA BENEFICIADA)

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

ANEXO V: FORMATO DE REPORTE DE RESULTADOS POR CONSULTORIA INTERNACIONAL

[*ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA*]

REPORTE DE RESULTADOS  
CONSULTORIA INTERNACIONAL

Razón Social de la empresa solicitante	
Producto o Servicio al que se enfoca la consultoría	
Empresa Consultora y/o Asesor Internacional	
Periodo de la Consultoría	
Mercado al que se dirige la consultoría	

- Objetivo de la Consultoría (*Describa la finalidad/ necesidad de la contratación del servicio*)
- Descripción de *Actividades* (*descripción detallada de las actividades realizadas por el consultor durante el periodo de servicio y en su caso las de la empresa*)
- Resultados Cuantitativos logrados durante el periodo de servicio (*datos numéricos, resultados, ventas, etc.*)
- Resultados Cualitativos logrados durante el periodo de servicio (*está relacionado con la calidad o con la calidad del servicio*)
- Fotos de evidencia del servicio: fotos de la agenda, fotos del producto exhibido, fotos de las visitas del consultor, etcétera (cuando aplique):
- Agenda de Contactos visitados o contactados durante el periodo de servicio (*cuando aplique*):

*Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA]

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

## ANEXO VI: FORMATO DE REPORTE DE ENVÍO DE MUESTRAS

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

REPORTE DE ENVÍO DE MUESTRAS	
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA SOLICITANTE:	
NOMBRE DEL DESTINATARIO DE LA MUESTRA:	
LUGAR DESTINO DE LA MUESTRA:	
PRODUCTO(S) ENVIADO(S):	
OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN DEL ENVÍO: <i>(Especificar detalladamente la necesidad del envío)</i>	
RESULTADOS ESPERADOS: <i>(especificar detalladamente los resultados cuantitativos y cualitativos que se esperan obtener con el envío de la muestra)</i>	

*Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo a las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.*

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
------------------------------------------------------	--

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

ANEXO VII: FORMATO DE INFORME DEL ESTUDIO

ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

INFORME DE RESULTADOS  
ESTUDIOS DE MERCADO, VIABILIDAD, BASES DE DATOS E INTELIGENCIA COMERCIAL PARA  
INCURSIÓN DE PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO

Razón Social de la empresa solicitante	
Objetivo de la elaboración o adquisición del estudio	
Proveedor del Servicio	
Fecha de elaboración del estudio	
Mercado al que se dirige el estudio	
Resultados/ Conclusiones/ Análisis breve del estudio elaborado	

*Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA]

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

## ANEXO VIII: FORMATO DE INFORME DE ADECUACIÓN DE PRODUCTOS EN EL EXTRANJERO

[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]

## INFORME DE LA ADECUACIÓN DE PRODUCTOS PARA EL EXTRANJERO

Razón Social de la empresa solicitante	
Objetivo de la adecuación del producto	
Proveedor del Servicio	
Fecha del servicio	
Mercado (país) de atención por el que se realiza la adecuación	
Descripción de la adecuación realizada	

*Reconozco que los datos aquí reportados son de carácter público de acuerdo con las disposiciones normativas de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, de conformidad con la legislación de la materia.*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
[NOMBRE DEL REPRESENTANTE  
LEGAL DE LA EMPRESA]

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

ANEXO IX: FORMATO DE EVALUACIÓN DEL COMPRADOR



**EVALUACION POR ATRACCIÓN DE  
COMPRADORES  
(BUYER'S EVALUATION)**

DATE:  
(FECHA): \_\_\_\_\_

NAME:  
(NOMBRE) : \_\_\_\_\_

COMPANY:  
(COMPAÑÍA): \_\_\_\_\_

PAIS  
(COUNTRY) \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO:  
(EMAIL:) \_\_\_\_\_

Mexican products of interest:  
(Productos mexicanos de su interés): \_\_\_\_\_

Number of business appointments you attended:  
(Número de entrevistas de negocios atendidas): \_\_\_\_\_

How many of the appointments were satisfactory:  
(¿Cuántas de estas entrevistas fueron satisfactorias?): \_\_\_\_\_

Please quote the Mexican companies you met with and the estimated amount of operations in US Dollars:  
(Por favor indique las compañías con las que se espera hacer negocio y el monto estimado en dólares americanos, de las operaciones que realizará):

COMPANY (EMPRESA)	INMEDIATLY (INMEDIATAS)	6 MONTHS (6 MESES)	1 YEAR (1 AÑO)

Do you consider that the show met your expectations?  
(¿Considera que el evento visitado cumplió con sus expectativas?)

YES/SI ( )                      NO ( )

Comments or suggestions:  
(Comentarios o sugerencias):


*Declaro que la compañía que representó es responsable y asume completamente los resultados de cualquier negociación, acuerdo, pacto, contrato, transacción, seguimiento, compromiso, obligación o similar, como resultado de los contactos y enlaces proporcionados por COFOCE en mi viaje de negocios al estado de Guanajuato. Declaro que COFOCE no tiene ninguna relación legal con respecto a cualquier compromiso comercial, seguimiento u obligación entre la compañía que represento y los socios potenciales establecidos en la agenda del viaje de negocios al Estado de Guanajuato.*

*Declare that my represented company is responsible and assumes completely the results of any negotiation, agreement, settlement, pact, contract, transaction, follow-up, commitment, consensus, obligation, treatment or any similar, resulting from the contacts and potential partners provided by COFOCE in my business trip to the State of Guanajuato.*

*I declare that COFOCE does not have any legal relationship regarding any commercial engagement, follow-up or obligation between my represented company and the potential partners established in the business trip agenda to the State of Guanajuato.*

Signature (Firma) \_\_\_\_\_

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

This is a Guanajuato State Government Program, unaffiliated to any political party whatsoever. Any use, exploitation, benefit or operation different from its original purpose is strictly forbidden.

[https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

ANEXO X: MODELO DE CONVENIO DE COLABORACION Y APORTACION DE RECURSOS PARA LA ATRACCION DE COMPRADORES

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS ECONOMICOS PARA ATRACCION DE COMPRADORES QUE CELEBRAN, LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL xxxx Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE LE DENOMINARÁ “COFOCE”, Y POR LA OTRA PARTE, xxxxxx, A QUIEN EN LO SUBSIGUIENTE Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ (“ORGANISMO O CAMARA EMPRESARIAL”, REPRESENTADADA POR xxxxxx, EN SU CARÁCTER DE xxxxx, CONVENIO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLAUSLAS.

#### DECLARACIONES:

I. Declara “COFOCE” por conducto de su Director General y Bajo Protesta de Decir Verdad:

1.1.- Luis Ernesto Rojas Ávila, Director General de Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; en el Decreto de Creación número 10 de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en fecha 08 de mayo de 1992; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confieren el nombramiento como Director General de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de fecha 26 de septiembre de 2018 suscrito por el C. Gobernador del Estado Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, 3, 4, 19 fracciones 1, VI VII, VIII, XIV, XVI y XVII, 22 1, 11, 111, V VI y XV y 25 1, 11, V, VII, VIII y XV del Decreto Gubernativo 272 donde se reestructura la organización interna de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato bajo el número 112 segunda parte de fecha 14 de julio del 2006 y artículo 40 del Reglamento Interior vigente de la Coordinadora de Fomento al Comercio Exterior del Estado de Guanajuato, establecido en el decreto gubernativo 127 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato bajo el número 223 segunda parte de fecha 09 de noviembre de 2022.

1.2.- Que tiene como objeto fomentar y promover las exportaciones de productos y servicios guanajuatenses; desarrollar la oferta exportable y la creación de nuevas empresas exportadoras; apoyar la creación de una cultura de comercio exterior y, colaborar en la atracción de inversión extranjera directa; tal y como se señala en el artículo 3º (tercero) del Decreto Gubernativo 272 (doscientos setenta y dos) y su adición contemplada en el Decreto Gubernativo número 107 (ciento siete).

1.3.- Que con fecha 26 (veintiséis) de Septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), se otorgó al LIC. LUIS ERNESTO ROJAS ÁVILA, el nombramiento de Director General de “COFOCE”, quien cuenta con las facultades suficientes y necesarias para celebrar instrumentos jurídicos de esta naturaleza, de conformidad con lo dispuesto por la los artículos 53 (cincuenta y tres) y 54 (cincuenta y cuatro) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la fracción VIII (octava) y IX (novena) del Decreto Gubernativo número 272 (doscientos setenta y dos); y lo dispuesto por el Acuerdo A12/SO-02/28-06-2017, a través del cual se aprobó por unanimidad del Consejo Directivo (máxima autoridad y órgano de gobierno de “COFOCE”), la ratificación del Acuerdo número 7 (siete), resultante de la Primer Sesión Ordinaria 2014 (dos mil catorce) del Consejo Directivo, celebrada en fecha 25 (veinticinco) de Junio del año 2014 (dos mil catorce), en la que se autoriza y faculta al Director General de “COFOCE”, a que lleve a cabo todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios, instruyendo y delegando a las unidades administrativas que determine, las acciones y celebración de los actos jurídicos, administrativos y contables a que haya lugar en los términos de la normatividad aplicable;

1.4.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CFC 920409 N67, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo el régimen fiscal de persona moral no contribuyente.

1.5.- Que señala como domicilio, el ubicado en Plaza La Paz # 102 (ciento dos), Piso 10, Oficina 1003, Puerto Interior, Silao de la Victoria, Guanajuato.

**II.- DE "XXXXX ":**

**II.1.-** Que es una XXXXX según se desprenden de los antecedentes de la Escritura Pública número XXXX de fecha XXXXX , levantada ante la Fe XXXXXX

**II.2.-** Que el C. XXXXX tiene facultades y representación para suscribir a nombre de "XXXXX" el presente instrumento, como su Representante Legal, tal como lo demuestra con la Escritura Pública número XXXX de fecha XXXXX , levantada ante la Fe XXXXXX facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas y restringidas.

**II.3.-** Que se encuentra registrado ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes No. XXXXX .

**II.4.-** Que para los efectos del presente instrumento jurídico señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXX.

**II.5.-** Que es su deseo celebrar el presente convenio con el fin de ejecutar las actividades señaladas en las cláusulas respectivas en los términos y condiciones acordados con el "COFOCE".

**III.- DE AMBAS PARTES:**

**III.1.-** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la firma del presente convenio.

**III.2.-** Que, con la formalización del presente instrumento jurídico, no se actualiza conflicto de interés alguno, en términos de lo señalado por el artículo 3ª (tercero), fracción VI (sexta) de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

**III.3.-** Que suscriben este instrumento por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios en su consentimiento que afecte o invalide su voluntad, las partes acuerdan celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S****DEL OBJETO**

**PRIMERA.-** El objeto del presente convenio consiste en sumar esfuerzos y recursos por parte de "COFOCE" y "XXXXXX" con la finalidad de atraer compradores de carácter internacional (todo aquel interesado (a) en conocer la oferta exportable del estado de Guanajuato con fines de comercialización, distribución, representación y/o cualquier otra actividad orientada a la compra, promoción, verificación y/o preparación de productos y/o servicios para la exportación) en el marco del evento XXXXXXXX.

"COFOCE" y "XXX" en el ámbito de su objeto, atribuciones y la estructura de cada organización, establecerán los acuerdos y la coordinación que resulte necesaria con la finalidad de atraer a los compradores de carácter internacional para el cumplimiento del objeto citado en el párrafo que antecede.

**DE LAS OBLIGACIONES DE "COFOCE"**

**SEGUNDA.- "COFOCE".-** Para el cumplimiento del presente convenio "COFOCE" se compromete a través de la Dirección Sectorial de "XXXXX" a aportar y apoyar a las empresas con recursos económicos los cuales se entregarán en una exhibición dentro de marco de las Reglas de Operación del Programa Denominado YA EXPORTO 2023 y acorde a la suficiencia presupuestal, los plazos y montos del pago del hospedaje y/o transportación aérea para los compradores, las aportaciones y apoyos que serán administrados, ejecutados, supervisado y validados por la Secretaria Particular de la Dirección General de COFOCE y las Direcciones Sectoriales correspondientes de "COFOCE", en los términos de las Reglas de Operación del Programa YA EXPORTO 2023 y demás normatividad aplicable, cuyo apoyo estará vinculado y destinado a atraer a los individuos anteriormente mencionados de empresas de carácter internacional de los sectores XXXXXXX, en el marco de los eventos previamente indicados.

El monto del apoyo y aportación de recursos para el presente instrumento jurídico será conforme a la disponibilidad económica y suficiencia presupuestal, que determine "COFOCE".

**DE LOS APOYOS**

**TERCERA.-** El apoyo y la portación de recursos por parte de "COFOCE" será no mayor al 70% o de la cantidad de \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) por empresas compradora, correspondiente a la suma de la inversión realizada por la empresa extranjera indicada en los comprobantes del precio o costo de:

- a) Gastos de transportación aérea: Boleto de avión.
- b) Gastos de hospedaje: el hospedaje no incluye gastos adicionales, como lavandería, alimentos, servicio a cuartos, películas, entre otros.

"COFOCE" como caso excepcional, previa determinación del Comité de Apoyos de la "COFOCE", podrá considerar y determinar el otorgamiento de apoyos a empresas de carácter internacional por el 100% del porcentaje o el monto total de las erogaciones y de su inversión en los rubros indicados de transportación aérea y hospedaje, siempre y cuando la relevancia de tal empresa represente una oportunidad de negocios importante para las empresas Guanajuatenses, ello a juicio de "COFOCE".

#### **DE LA VERIFICACION Y SUPERVISION**

**CUARTA.-** "COFOCE" por conducto de la Secretaria Particular de la Dirección General de COFOCE y la Dirección Sectorial XXXX de "COFOCE", en los términos de las Reglas de Operación del Programa YA EXPORTO 2023 y demás normatividad aplicable, COFOCE podrá realizar las verificaciones físicas y/o administrativas que sean necesarias respecto a la aplicación de los recursos y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente convenio a cargo de "XXXX" previa notificación por escrito.

La información entregada por parte de "XXXX" a "COFOCE" previa y durante la vigencia del presente instrumento jurídico, forma parte de un proceso deliberativo, motivo por el cual deberá permanecer bajo reserva entre tanto no se adopte una decisión definitiva con respecto al cabal cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente instrumento.

#### **OBLIGACIONES DE "XXXX"**

##### **DEL DESTINO DE LOS RECURSOS**

**QUINTA.-** "XXXX" en los términos de las Reglas de Operación del Programa YA EXPORTO 2023 y demás normatividad aplicable, se obliga a utilizar y destinar los recursos económicos que "COFOCE" le aporte a través del presente convenio única y exclusivamente en el pago del hospedaje y/o transportación aérea para los compradores de carácter internacional con la finalidad de la atracción de dichos sujetos en el marco del evento XXX, para que hagan negocios con las empresas Guanajuatenses y que propicien la exportación del sectores mencionados.

Las solicitudes de apoyo serán presentadas por "XXX", y deberán de ser entregadas en las oficinas de la "COFOCE" cumpliendo con los requisitos y políticas establecidas en las reglas de Operación a través de la Secretaria Particular de la Dirección General de COFOCE, o bien, mediante reuniones de revisión entre las partes para la aprobación de apoyos a las empresas extranjeras.

##### **DE LA COMPROBACION DE LOS APOYOS**

**SEXTA.-** "XXXX" se compromete a elegir en base a sus políticas y procedimientos internos el hotel u hoteles sedes y la aerolínea u aerolíneas para los compradores internacionales, contando con el visto bueno de "COFOCE"; así mismo "XXXX" estará a cargo de la recolección de los comprobables que reúnan los requisitos fiscales y administrativos determinados por "COFOCE" para los efectos del otorgamiento del apoyo y la aportación de los recursos por parte de "COFOCE" y así mismo remitirá el listado de los compradores de carácter internacional beneficiados con los recursos del apoyo, además de lo anterior "XXXX" para la comprobación de la aplicación de los recursos para los fines y objeto establecido en el presente convenio, deberá entregar a "COFOCE", lo siguiente:

- a).- Listado de los compradores de carácter internacional beneficiados con los recursos del apoyo.
- b).- Copia de comprobante de compra de boleto de avión donde se especifique costo total e itinerario.
- c).- Comprobante del hotel (factura total y comprobante de pago) correspondiente a la estancia de los compradores.
- d).- Agenda de negocios para los compradores en el formato establecido por "COFOCE"
- e).- Evaluación del comprador en el formato que "COFOCE" designe.
- f).- Factura a nombre de "COFOCE".

##### **DE LA VIGENCIA**

**SEPTIMA.** - La vigencia del presente convenio será por tiempo determinado, comenzará a partir de la firma del presente, concluyendo el 15 de diciembre del año 2023.

**DEL SEGUIMIENTO**

**OCTAVA.** - Para llevar el seguimiento en el cumplimiento del presente convenio, así como para la evaluación de los resultados obtenidos, las partes nombran como responsables a las siguientes personas:

Por "COFOCE", XXXXX Director Sectorial XXXXX

Por "XXX", XXX

En caso de una de las partes cambie de responsable deberá notificar por escrito a la otra parte dentro de los primeros 5 cinco días hábiles posteriores a que se efectúe el cambio.

**DEL RESPONSABLE DE LA VALIDACION Y APROBACION**

**NOVENA.**- La Secretaria Particular de la Dirección General de COFOCE y la Dirección Sectorial XXXX de "COFOCE" darán seguimiento a todos y cada uno de los compromisos adquiridos por "XXXX" y además de ser responsables de la validación y aprobación del cumplimiento de las obligaciones de "XXXX" a través del presente instrumento jurídico.

**DE LA CONFIDENCIALIDAD.**

**DÉCIMA.**- **LAS PARTES** se obligan a guardar, aun después de la terminación del presente Convenio, absoluta confidencialidad y reserva sobre los asuntos y la información materia de este documento, de conformidad con los términos que fijen las leyes aplicables. La obligación antes mencionada, deberá observar lo dispuesto en el artículo 6, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y podrá ser exceptuada por **LAS PARTES** cuando cualquiera de ellas sea legalmente obligada a proporcionar a una autoridad, o a un tercero legalmente legitimado, información relacionada con el presente Convenio. El supuesto de excepción antes mencionado incluye las obligaciones de atención a solicitudes de acceso a la información que se formulen al amparo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato (LTAIPEG). Asimismo, la información que por ley o en virtud de algún Convenio celebrado por alguna de **LAS PARTES** se encuentre clasificada como RESERVADA o CONFIDENCIAL de acuerdo a las causales previstas en la LGTAIP, en la LFTAIP y en la LTAIPEG, no podrá ser revelada entre **LAS PARTES** de este instrumento atendiendo a las consideraciones expresadas en las reservas legales.

"**LAS PARTES**" se obligan a adoptar las medidas necesarias y procedentes a efecto de exigir a su personal la máxima discreción y secreto profesional con respecto a cualquier información propia de cada una de ellas sobre la que lleguen a tener acceso con motivo del presente convenio. Asimismo, se comprometen a no publicar ni divulgar ningún dato que se considere confidencial excepto bajo el permiso previo y por escrito de la contraparte. Toda información propietaria documental transferida de una de "**LAS PARTES**" a la otra en consecuencia del Convenio y que se desee ampliar bajo la protección de confidencialidad, deberá identificarse por la parte que transmite como tal, por medio de un sello o marca en el documento transferido que así lo indique. La parte receptora mantendrá tal información propietaria en confidencia durante el periodo de la vigencia del Convenio.

La información propietaria o confidencial estará sujeta a la protección de esta cláusula salvo que:

1. Sea información que al tiempo de su revelación a la parte receptora, estuviera ya en el dominio público sin culpa de la parte receptora.
2. Sea información que después de su revelación a la parte receptora, pase por el dominio público sin culpa de la parte receptora.
3. Sea información que la parte receptora legítimamente adquirió de una tercera parte sin restricciones sobre su uso y/o sobre su revelación.
4. Sea información que la parte receptora pueda demostrar por medio de registros escritos que la desarrollo independiente de la parte transmisora, o que.
5. Sea información que se revele en respuesta a un requerimiento legal, siempre y cuando la parte requerida notifique urgentemente a la otra parte de tal requerimiento y que ambas partes cooperen para legítimamente minimizar tal revelación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta cláusula, la parte que se considere afectada estará facultada para dar por terminado en cualquier momento el presente **CONVENIO**.

**DE LA REVISION Y MODIFICIONES**

**DÉCIMA PRIMERO.**- Las Partes acuerdan, que con el objetivo de lograr el objeto y fines pactados dentro del mismo y de conformidad al seguimiento de etapas para el cumplimiento de sus compromisos, el presente documento podrá ser revisado en cualquier momento, mediando entre el análisis del cumplimiento y la petición

de revisión correspondiente en un término de al menos 10 (diez) días hábiles; realizándose las modificaciones que, en su caso, ambas Partes hayan considerado procedentes de común acuerdo entre ellas.

#### **DE LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS**

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Todas las notificaciones, comunicaciones y avisos que deban hacerse las partes en relación con el presente convenio, serán por escrito dirigidas a los domicilios indicados en el capítulo de Declaraciones del presente instrumento, entregadas personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, "XXXX" se obligan a notificar a "COFOCE" cualquier revocación y/o cambio de representante legal en un término de 3 días hábiles posteriores a la fecha de los movimientos

#### **DE LA COMPETENCIA**

**DÉCIMA TERCERA.** - Para interpretación y cumplimiento de este Convenio así como para todo aquello que no esté expresamente consignado en el mismo, las **PARTES** aceptan expresamente someterse a la jurisdicción de los tribunales y las leyes vigentes en la ciudad de Silao, Guanajuato, en materia sustantiva y adjetiva, renunciando a todas aquellas que les corresponden por razón de sus domicilios presentes o futuros.

#### **DE LAS NOTIFICACIONES**

**DÉCIMA CUARTA.** - Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este convenio se entenderán válidas y eficaces si se hacen o se practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

#### **DE LOS ANEXOS**

**DÉCIMA QUINTA.** - Las **PARTES** acuerdan que todos y cada uno de los documentos, oficios, cotizaciones, requerimientos, entregables, evidencias, presupuestos, entre otros, que se generen con motivo del objeto del presente instrumento y los que tengan relación directa al contenido de este convenio, son parte integral del mismo y conformarán parte de este acto jurídico para todos los efectos legales y dotados con toda la fuerza y alcance legales al ser parte integral de este instrumento.

Las **PARTES** enterados plenamente del contenido alcance y fuerza legales del presente convenio lo firman de conformidad, en la ciudad de Silao, Guanajuato, el día XX de XXXX de 2023-- dos mil veintitres, y manifiestan que su voluntad ha sido libremente expresada y que su consentimiento no se encuentra viciado por dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y en consecuencia de lo anterior, estampan sus firmas al margen y al calce del presente.

POR "COFOCE"  
DIRECCIÓN GENERAL

POR "ORGANISMO O CAMARA  
EMPRESARIAL"

C. REPRESENTANTE LEGAL  
COFOCE

C. REPRESENTANTE LEGAL  
XXXXX

TESTIGO

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y  
FINANZAS

DIRECTOR SECTOR

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA ATRACCIÓN DE COMPRADORES QUE CELEBRAN XXXXXX, COMO "XXXX" Y LA COORDINADORA DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, "COFOCE", DE FECHA XXXXX DEL 2023.

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

**ANEXO XI: FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

**[ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA]**

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE DEL DIRECTOR GENERAL DE COFOCE)  
DIRECTOR GENERAL DE LA COORDINADORA  
DE FOMENTO AL COMERCIO EXTERIOR  
DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
P R E S E N T E.

LIC. XXXX,

**Ref. Se realizan manifestaciones.**

Por medio de la presente, me es grato enviarle un cordial saludo y aprovechar la ocasión para informar, de acuerdo con lo solicitado, que, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, NO desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que el **APOYO SOLICITADO**, NO actualiza un conflicto de interés de ninguna naturaleza.

Por lo anterior, en representación de la persona (moral o física) ----- deslindo de toda responsabilidad administrativa y/o de cualquier naturaleza, a cualquier servidor público de **COFOCE**, que intervenga en la celebración del instrumento jurídico en comento, relacionado con la actualización de cualquier tipo de conflicto de interés, con motivo de la colaboración y aportación de recursos que ha de formalizarse.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier información requerida con motivo de esta manifestación.

---

**Nombre y firma del representante legal**

**De la empresa beneficiada**

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)

ANEXO XII: FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION  
(VERSIÓN ESPAÑOL)

FECHA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA BENEFICIADA

P R E S E N T E

Por medio de la presente, me es grato informarle que su solicitud ha sido evaluada y viable de ser apoyada mediante el programa "YA EXPORTO" para el ejercicio fiscal 2023, en el siguiente concepto de apoyo:

(CONCEPTO DE APOYO)

Información del apoyo aprobado:

(PROVEEDOR / EVENTO)

(LUGAR)

(FECHA)

Le solicitamos de la manera más atenta, hacer llegar al área correspondiente los datos bancarios, así como la factura fiscal por el monto aprobado por el Comité de Apoyos en su # sesión, correspondiente a:

(MONTO DE APOYO APROBADO)

(IMPORTE CON LETRA)

Hago de su conocimiento que sus derechos y obligaciones están contemplados en las Reglas de Operación del presente Programa, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato en su Capítulo V.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

[FIRMA]

(UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE)

*Nota: Las empresas solicitantes, empresas beneficiadas y el público en general podrán consultar en la página institucional de COFOCE [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php) el aviso de privacidad y protección de datos personales.*

Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

**ANEXO XII: FORMATO DE CARTA DE ACEPTACION  
(VERSIÓN INGLÉS)**

DATE

(CONTACT'S NAME)

(COMPANY'S NAME)

Through this way, I am pleased to inform you that you request has been evaluated and feasible to be supported according to the "YA EXPORTO" program 2023, under the following concept:

(GOVERNMENT SUPPORT NAME)

Description of approved support.

(EVENT NAME)

(PLACE)

(DATE)

We kindly request you to send us your bank information to the corresponding area as well as the invoice for the amount approved by the Support Committee (#) corresponding to:

(QUANTITY)

(QUANTITY'S NAME)

Furthermore, I inform you that your rights and obligations are contemplated in the Operation's rules of this Program, which was published in the Official Gazette of the State of Guanajuato in its Chapter V.

Sincerely

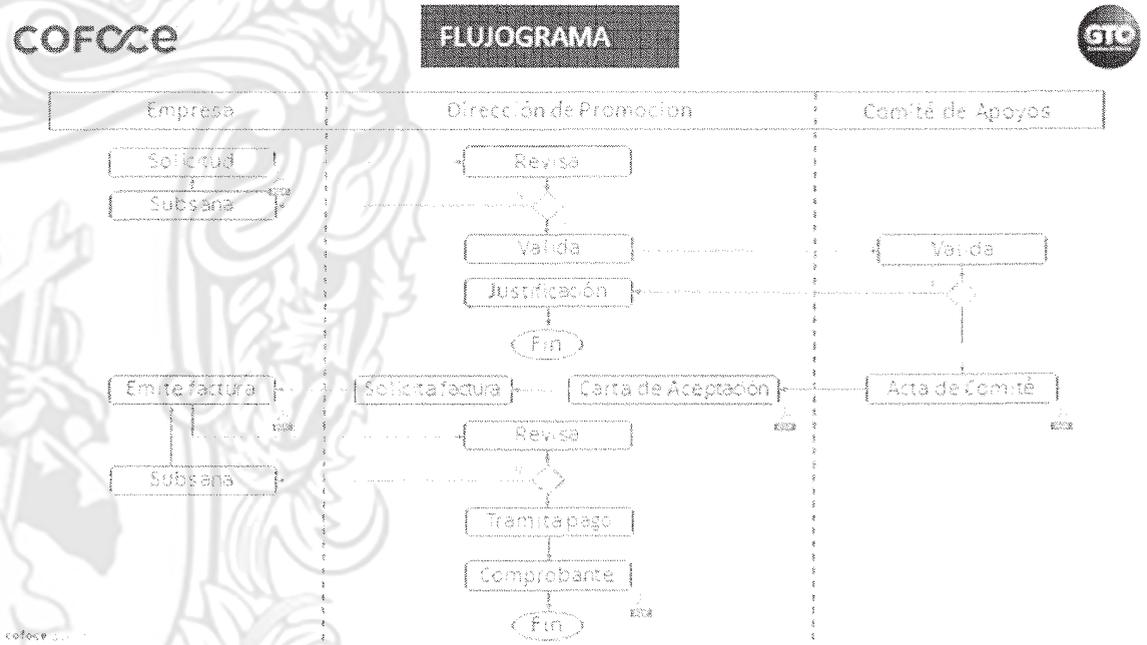
[SIGNATURE]

DEPARTMENT IN CHARGE OF THE PROGRAM

Note: Applicant companies, beneficiary companies and the general public may consult on the institutional website [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php), the privacy notice and protection of personal data.

This is a Guanajuato State Government Program, unaffiliated to any political party whatsoever. Any use, exploitation, benefit or operation different from its original purpose is strictly forbidden.

**ANEXO XIII: DIAGRAMA DE FLUJO PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS**



Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Aviso de privacidad [https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso\\_privacidad.php](https://transparencia.guanajuato.gob.mx/conocenos/aviso_privacidad.php)